

Los aspirantes que a continuación se indican deberán cumplir los siguientes requisitos:

Don Samuel Begue Montañes debe remitir recibo, expedido por la Sección de Cajas Especiales, que acredite el pago de los derechos por formación de expediente.

Doña Teresa Ferrer Domingo debe remitir recibo, expedido por la Sección de Cajas Especiales, que acredite el pago de los derechos por formación de expediente.

Doña Rita Pose Pena debe remitir los recibos, expedidos por

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 19 de abril último para cubrir cátedras de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

De conformidad con lo dispuesto en el número tercero de la Orden ministerial de 19 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se convocan, entre otras, oposiciones

la Habilitación y por la Sección de Cajas Especiales del Departamento, que acrediten el pago de los derechos de oposición y de formación de expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1966.—El Director general, P. D., Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos del Departamento.

a cátedras de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos a las oposiciones mencionadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1966.—El Director general, P. D., Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos del Departamento.

RELACION QUE SE CITA

Griego

- | | | |
|---|--|---|
| D. ^a Carmen Alvarez Dominguez. | D. Francisco Garcia Yagüe. | D. Emilio Pérez Sánchez. |
| D. ^a Enriqueta de Andrés Castellanos. | D. ^a Rosa Gaude Rodríguez. | D. Benjamín Prada Lorenzo. |
| D. José Araújo Lorenzo. | D. ^a María del Carmen Gómez-Tejedor Cárnovas. | D. ^a Margarita Ramírez -Montesino Vizcayno. |
| D. Manuel Arnaldo Alba. | D. Orlando Ricardo Guntiñas Tuñón. | D. Benigno Rey Aparicio. |
| D. Federico Arribas Adrados. | D. Daniel Gutiérrez Calvo. | D. ^a María Rico Gómez. |
| D. ^a Nuria Balauder García. | D. Remigio Hernández Morán. | D. Angel Rodríguez Carrasco. |
| D. Bautista Beltrán Clausell | D. Eudoxio Hernández Ortega. | D. Arturo Rodríguez González. |
| D. ^a Marina Besada Paisa. | D. ^a Angela Hernández Torcal | D. ^a Esperanza Rodríguez Monescillo. |
| D. ^a María Teresa Bizcarrondo Laredo | D. Jesús de Hoz Bravo. | D. Enrique Roquet Llovera. |
| D. ^a María Engracia del Campo Ruiz. | D. ^a María Huerga Morán. | D. Jaime Rossich Franquesa. |
| D. Jesús Campo Villegas. | D. Juan Jiménez Fernández. | D. ^a Elisa Ruiz García. |
| D. Juan Cánovas Crespo. | D. Jesús Lens Tuero. | D. Germán Salgado Hervella. |
| D. Juan Castellanos Vila. | D. Jacinto Lerín Gavín. | D. Manuel Sánchez Artilés. |
| D. ^a Felicia Delsors Coy. | D. Constantino Longares Monreal. | D. ^a Angeles Sánchez García. |
| D. Alberto Díaz Tejera. | D. Pedro López Lloréns. | D. ^a Rosario Sánchez Redondo. |
| D. ^a María de los Angeles Durán López. | D. ^a Felisa Marcos Sanz. | D. ^a Teresa Sempere Carreras. |
| D. ^a Antonia Durán Sotelo. | D. Pascual Martínez Calvo. | D. Raúl Souto Castelo. |
| D. Andrés Espinosa Alarcón. | D. Alfonso Martínez Díez. | D. ^a Felisa Urtiaga Fernández. |
| D. José Estévez Costa. | D. Antonio Moñino García. | D. José María Urrutia Salsamendi. |
| D. ^a Honoria Feijoo Barrero. | D. Francisco Moreno Sáez. | D. Juan Valero Garrido. |
| D. Vicente Ferris García. | D. Anastasio Murica Valencia. | D. ^a María del Carmen Vigil y Vázquez-Prada. |
| D. José Miguel de la Fuente Ruiz. | D. ^a María Sol Nueda Guzmán. | D. Francisco Vilaplana Llopis |
| D. ^a Julia Furelos Fernández | D. ^a María Nieves Ortega Hontana. | D. ^a Mercedes Vilchez Díaz. |
| D. Jesús Gándara Porras | D. ^a María Antonia Ozaeta Gálvez. | D. ^a María Teresa de Villalobos Martínez-Pontremulí. |
| D. Julián García Alonso. | D. Marceliano Pérez Fernández. | D. Gonzalo Yélamos Redondo. |
| D. ^a Encarnación García Gallego. | D. Manuel Pérez González. | |
| D. Horario Antonio García Martínez. | D. Abilio Pérez Gutiérrez. | |
| D. José María García de Olaguer-Felú. | D. José Luis Pérez Iriarte. | |

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se eliminan varias plazas del Rectorado de Madrid del concurso-oposición a Escuelas Maternales y de Párvulos convocado en 6 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

En la relación de vacantes a proveer en el concurso-oposición a Escuelas Maternales y de Párvulos convocado en 6 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 21) figura en el Rectorado de Madrid varias plazas que no corresponde su provisión al citado concurso-oposición por hallarse cubiertas en propiedad.

Esta Dirección General de Enseñanza Primaria ha resuelto:

Primero.—Eliminar de la relación de vacantes en el Rectorado de Madrid las plazas que a continuación se indican: Bolaños de Calatravas (Ciudad Real), párvulos, Agrupación Escolar mixta número 2; Daimiel (Ciudad Real), la vacante anunciada; Villaluenga (Toledo), Unidad Escolar de Párvulos Agrupación «Juan Perales», una de las dos vacantes anunciadas.

Segundo.—Las vacantes que se eliminan se computarán con un número igual de plazas «sin destino», con lo que el número de las mismas no resulta disminuido.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años. Madrid, 11 de junio de 1966.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y señor Presidente del Tribunal del concurso-oposición a Escuelas Maternales y de Párvulos.—Rectorado de Madrid.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Ayudante Técnico de primera y otra de Ayudante Técnico de tercera

Previa la autorización de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según se establece en el Decreto 145/1964, de 23 de enero, y de conformidad con lo que dispone el artículo 82 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas y el Decreto de 10 de mayo de 1957, se convoca concurso para cubrir una plaza de Ayudante Técnico de primera y otra de Ayudante Técnico de tercera en el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», con destino inicial en Madrid, dotadas, la primera de ellas, con el haber de 60.000 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias, la gratificación complementaria de 21.200 pesetas anuales y las especiales que procedan por dedicación exclusiva u otras reglamentarias, y la segunda, con el haber de 45.000 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias, la gratificación complementaria de 15.300 pesetas anuales y las especiales que procedan por dedicación exclusiva u otras reglamentarias.

La fase de oposición comprenderá tres ejercicios eliminatorios: uno escrito, otro de carácter práctico y el tercero sobre los méritos que alegue cada opositor.

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el mismo se requiere:

a) Para la plaza de Ayudante Técnico de primera:

Ser español, varón y no haber cumplido los cuarenta y cinco años dentro de 1966.

Para la plaza de Ayudante Técnico de tercera:

Ser español, varón, mayor de edad y no haber cumplido los treinta y cinco años dentro de 1966

b) Para la plaza de Ayudante Técnico de primera:

Poseer título de Auxiliar de Medicina.

Para la plaza de Ayudante Técnico de tercera:

Poseer título de Perito Industrial

c) No tener antecedentes penales no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas

Segunda.—Los que deseen tomar parte en este concurso presentarán su solicitud en la Secretaría del Patronato «Juan de la Cierva» (Serrano 150, Madrid-6), dentro del plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio. También podrán presentarse en las oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la solicitud se indicará el domicilio, manifestando en forma expresa que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los concursantes admitidos y excluidos. Si éstos consideran infundada su exclusión podrán reclamar en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo

Cuarta.—Después de publicada la relación anterior se nombrará el Tribunal, publicándose su composición en el «Boletín Oficial del Estado», la que podrá impugnarse según lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Quinta.—Constituirán méritos preferentes:

Para la plaza de Ayudante Técnico de primera:

1. Poseer conocimientos de análisis
2. Tener experiencia de trabajo en un laboratorio de Química Orgánica.
3. Haber colaborado en algún Centro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Para la plaza de Ayudante Técnico de tercera:

1. Tener conocimientos sobre el tema de la corrosión y protección de metales, en particular de metales enterrados y sumergidos. Este punto podrá ser comprobado mediante pruebas teóricas, así como prácticas, en las que el candidato demuestre conocer el manejo de instrumental utilizado corrientemente en estudios sobre dicho tema
2. Conocimientos de los idiomas alemán, inglés y francés.
3. Experiencia en las técnicas de análisis químico.

Todos los extremos indicados y cuantas circunstancias se deseen alegar como méritos se justificarán documentalmente junto con la instancia de solicitud.

Sexta.—Los seleccionados en este concurso tendrán conocimiento de ello por el «Boletín Oficial del Estado» o comunicación directa al interesado, aparte de que se exponga el resultado del concurso en el tablón de anuncio del Patronato

Séptima.—Los seleccionados deberán aportar en el plazo de treinta días a partir de la fecha de notificación toda la documentación necesaria para acreditar la capacidad requerida por la convocatoria, actuándose en otro caso como prevé el artículo 14 del repetido Decreto.

Madrid, 14 de junio de 1966.—El Secretario Técnico.—3.144-E.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se anuncia concurso-oposición para proveer tres plazas de Colaborador.

Previa la autorización de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según se establece en el Decreto 145/1964, de 23 de enero, y de conformidad con lo que dispone el artículo 82 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas y el Decreto de 10 de mayo de 1957, se convoca concurso para cubrir tres plazas de Colaborador (personal investigador) en el Patronato «Juan de la Cierva», con el haber de 70.600 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias, la gratificación complementaria de 21.200 pesetas anuales y las especiales que procedan por dedicación exclusiva y otras reglamentarias

La fase de oposición comprenderá tres ejercicios eliminatorios: uno escrito, otro de carácter práctico y el tercero sobre los méritos que alegue cada opositor

El concurso se regira por las siguientes normas.

Primera.—Para tomar parte en el mismo se requiere:

- a) Ser español, mayor de edad y no haber cumplido los treinta y seis años dentro de 1966.
- b) Poseer título académico superior en la fecha en que se termine el plazo de presentación de instancias.
- c) Poseer conocimientos suficientes de los idiomas inglés o alemán debidamente acreditados mediante los documentos o las pruebas oportunas.
- d) No tener antecedentes penales no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) En el caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exenta del Servicio Social

Segunda.—Los que deseen tomar parte en este concurso presentarán su solicitud en la Secretaría del Patronato «Juan de la Cierva» (Serrano 150, Madrid-6), dentro del plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio. También podrán presentarse en las oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo

En la solicitud se indicará el domicilio, manifestando en forma expresa que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los concursantes admitidos y excluidos. Si éstos consideran infundada su exclusión podrá reclamar en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo Asimismo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal que haya de juzgar el concurso-oposición, que podrá ser impugnado según lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Cuarta.—Constituirán méritos preferentes a considerar según los laboratorios a que se destinan cada una de estas plazas:

Para la primera:

1. Tener aprobados los cursos monográficos del Doctorado, especialmente el de Fermentaciones Industriales
2. Poseer conocimientos de los procesos de fermentación en escala planta piloto.
3. Tener experiencias en técnicas de cultivo sumergido aplicadas a las fermentaciones con levaduras en «flora».
4. Poseer práctica de las técnicas modernas de análisis de vinos y bebidas alcohólicas.
5. Haberse especializado en análisis microbiológico de vitaminas.
6. Haber publicado originales sobre temas de fermentaciones industriales.

Para la segunda:

Dado el carácter técnico del trabajo a realizar por este Colaborador, constituirá mérito preferente el tener un mínimo de cinco años de experiencia industrial en la rama de la metalurgia extractiva no férrea en especial en la metalurgia del plomo.

Para la tercera:

Práctica en investigaciones relativas a la industria de plásticos.

Para las tres plazas será mérito a tener en cuenta haber sido becario del Patronato «Juan de la Cierva».

Todos los extremos indicados y cuantas circunstancias se deseen alegar como méritos se justificarán documentalmente junto con la instancia de solicitud, a la que acompañarán también el «currículum vitae».

Quinta.—Los seleccionados en este concurso tendrán conocimiento de ello por el «Boletín Oficial del Estado» o comunicación directa al interesado aparte de que se exponga el resultado del concurso en el tablón de anuncio del Patronato

Sexta.—Los seleccionados deberán aportar en el plazo de treinta días a partir de la fecha de notificación toda la documentación necesaria para acreditar la capacidad requerida por la convocatoria, actuándose en otro caso como prevé el artículo 14 del repetido Decreto

Madrid, 14 de junio de 1966.—El Secretario Técnico.—3.143-E

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir una plaza de Laborante de segunda, con destino inicial en Madrid.

Previa la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según establece el Decreto 145/1964, de 23 de enero, y de conformidad con lo que